

IMBERT, Jean; SAUTEL, Gérard, et BOULET-SAUTEL, Marguerite: *Histoire des institutions et des faits sociaux (X-XIX siècle)*. "Themis", Textes et documents. Presses universitaires de France. Paris, 1956; 404 págs.

La reforma de los estudios en licenciatura de Derecho realizada en Francia por Decreto de 27 de marzo de 1954, incluye en el segundo año de licenciatura una historia de las instituciones y de los hechos sociales, que abarca desde la antigüedad hasta nuestros días; a partir de la disolución del reino franco, se reduce a límites nacionales. Ejemplo de libro para servir a esta enseñanza, la *Histoire des Institutions et des faits sociaux des origines a l'aube du M. A.* (Paris, 1956), compuesto por R. Monier, G. Gardascia y J. Imbert.

Como instrumento de trabajo práctico, que se acentúa en ese plan, tres profesores de la Universidad de Nancy han preparado un volumen de textos y documentos de la colección Themis. Los tres autores son ventajosamente conocidos en el campo de nuestros estudios. Mme. M. Boulet-Sautel, a quien se deben valiosos estudios sobre derecho romano medieval, ha seleccionado los textos correspondientes a esa misma época. M. G. Sautel, especialista del de los antiguos países del Derecho escrito y de la Francia monárquica, el antiguo régimen; J. Imbert, cuyo último libro sobre los hospitales penetraba agudamente en la Revolución y el Imperio, lleva hasta más de la mitad del siglo XIX. La riqueza de textos recogidos reside más en su calidad que en su cantidad. Aparecen agrupados bajo 167 números; extensión, de media a seis páginas. La índole de los textos es muy variada: diplomas, redacciones consuetudinarias, preceptos reales y señoriales, literatura teológica y jurídica, actas de corporaciones, ordenanzas, versos, leyes, crónicas, cartas, memorias, discusiones parlamentarias, proclamas, panfletos, periódicos, utopías. Los textos en latín van seguidos de una traducción francesa. Todos los territorios y las más importantes localidades van desfilando ante el lector; el proceso de centralización avanza con etapas perfectamente caracterizadas.

La estructura y los temas responden a cada una de las épocas, con inteligente equilibrio entre los factores espirituales e intelectuales, sociales y económicos, políticos y jurídicos. La Francia medieval aparece dividida en cuatro capítulos: en el primero contemplamos las bases de renovación, que van desde el concepto teológico de la realeza, hasta la constitución de inmunidades, la roturación de un monte, la fundación de una villa, los comerciantes extranjeros. En el segundo, la evolución del régimen feudal: los castillos, la jerarquía feudal, el dominio, la justicia y la reglamentación económica señorial; el doble régimen de bienes feudales y alodios; las clases sociales; las ciudades y las instituciones municipales, las corporaciones de oficios. El tercer capítulo se centra en la reconstrucción del poder real observada en diversos aspectos.

tos, su fundamento, el orden de sucesión y la consagración, manifestaciones del poder. Como consecuencia, principalmente de ese poder, se realiza la restauración de un orden estatal: defensa del orden público, luchas con el poder espiritual, el régimen representativo en los Estados generales y particulares y la decisiva intervención en las jurisdicciones territoriales y en las autonomías urbanas. Como instrumento de ese poder: la reorganización de los servicios, Consejo real, el Pairato, el tribunal del Parlamento, los Contadores, pesquisidores, bailiatos y prebostazgo de París. El capítulo IV atiende a las instituciones eclesiásticas.

La Francia monárquica es un edificio grandioso y de líneas muy simples: los textos que nos informan sobre ella aparecen repartidos en tres capítulos. El primero se refiere a la vida económica, la producción de riquezas, el cambio y la coyuntura, y la estructura social desde sus fundamentos ideológicos hasta su ordenación legal, desde el estatuto de la nobleza cortesana a la esclavitud colonial. El segundo capítulo comprende la vida económica y administrativa en tres grandes secciones: el poder real y sus prerrogativas, los órganos de gobierno y el sistema representativo de los Estados generales. El tercer capítulo, el régimen eclesiástico y las relaciones con el Estado.

La Francia moderna aparece reflejada en dos etapas: Revolución y Orden napoleónico, siglo XIX. Una serie de textos fundamentales nos ofrece la liquidación del antiguo régimen, como poco más de una línea en que la Convención decreta la abolición de la monarquía; los nuevos principios de Derecho público, y la nueva sociedad, propiedad y economía; la creación de la moderna Administración y régimen eclesiástico. Para el siglo XIX, más que el movimiento de las ideas políticas, la cuestión social con sus aspectos económicos y su regulación jurídica, es el centro de atracción de los textos seleccionados.

El libro hace honor a la buena tradición de las crestomatías francesas. Difícilmente otro libro de la misma extensión podría, más que este, dar una impresión viva, expresiva y exacta de la historia de las instituciones y de los hechos sociales de Francia.

R. GIBERT

LÓPEZ MARTÍNEZ, Nicolás: *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica*. Publicaciones del Seminario Metropolitano de Burgos. Burgos, 1954; 451 páginas.

La tesis que trata de demostrar el autor es el peligro que representaba para Castilla la existencia de un crecido número de conversos procedentes del judaísmo, que seguían practicando en secreto su antigua religión y que, por su preeminencia social, política y eclesiástica, originaron un grave problema durante todo el siglo xv, obligando a los Reyes Católicos

